



Estándares de Basilea III

CMF avanza en la agenda de implementación de Basilea III con la publicación de información sobre exigencias del Pilar 3

El objetivo es permitir al mercado conocer con mayor detalle el perfil de riesgo de las instituciones bancarias locales, su posición y estructura de capital, permitiendo a los distintos agentes del mercado un mejor análisis de la información.

En su sitio web institucional, la CMF consolidará y publicará los reportes trimestrales del Pilar 3 de cada banco, cumpliendo una etapa más del cronograma definido para la implementación total de la normativa de Basilea III en Chile.

22 de mayo de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa la publicación en su sitio web del cumplimiento de las instituciones bancarias supervisadas del denominado Pilar 3 de los estándares de Basilea III.

Cabe recordar que según lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.538 y en la Ley General de Bancos, corresponde a la CMF establecer las disposiciones que permitan promover la disciplina y transparencia de mercado, a través de la divulgación de requerimientos de información para las entidades bancarias.

Así, el 1 de diciembre de 2020, mediante la emisión de la Circular N°2.283, la CMF publicó el Capítulo 21-20 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) para bancos, que **establece disposiciones relativas a la promoción de la disciplina de mercado y transparencia financiera.**

Lo anterior, a través de la divulgación de información significativa y oportuna, según lo definido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para el estándar comúnmente denominado "Pilar 3".

El objetivo de la normativa de Pilar 3 es permitir al mercado conocer con detalle el perfil de riesgo de las instituciones bancarias locales, posición y estructura de capital –a nivel consolidado local y consolidado global-, en un formato único, permitiendo un mejor análisis.

Publicación en sitio web

De acuerdo con la normativa, las entidades bancarias publicaron por primera vez el documento de Pilar 3 en sus respectivos sitios web, informando cada una de las tablas y formularios establecidos en el [Capítulo 21-20 de la RAN](#) para bancos, respecto de la información del trimestre enero-marzo de 2023.

Dicha publicación seguirá realizándose con frecuencia trimestral y la CMF irá consolidando y publicando en su sitio web en la sección: [Divulgación de Pilar 3 de Basilea](#), los hipervínculos (links) de los reportes de Pilar 3 publicados por cada banco.

Es importante mencionar que los requerimientos considerados en esta normativa son coherentes con lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, que desarrolló una guía para la correcta publicación de información, utilizando tablas y formularios estandarizados.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)